ACUERDO DE LA CARRERA PROFESORAL

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Profesoral de la Universidad EIA contempla la carrera profesoral como un mecanismo para promover el avance y crecimiento de los profesores de planta al realizar las labores propias de la misión institucional.

ACUERDA

PRIMERO: PRODUCCIÓN. La producción de los profesores estará clasificada en cuatro grupos de productos, así:

- 1. Formación (F): Productos que aportan a la formación de estudiantes en un proceso de interacción directa con ellos o en general a la formación de personas a cargo por el liderazgo de equipos de trabajo.
- Nuevo Conocimiento (NC): Productos resultado de actividades de investigación y desarrollo experimental. Constituyen aportes al estado de la técnica en un área de conocimiento específica.
- 3. Innovación (INN): Productos que dan cuenta de ideas, métodos o herramientas que pueden impactar el desarrollo económico y generar innovación.
- 4. Divulgación (DI): Productos que permiten la circulación del conocimiento hacia diferentes grupos de interés, incluyendo los estudiantes.

En los grupos 2, 3 y 4 (nuevo conocimiento, innovación y divulgación), se identifican unos productos que dada su complejidad e impacto se consideran como productos TOP.

En cada grupo se puntuarán únicamente los productos contenidos en la siguiente tabla.

Productos del grupo Formación (F)

Producto	Puntaje	Comentarios al puntaje	Tipo de producto
Administración académica	10	Por semestre de tiempo completo y buena evaluación, o proporcional según dedicación. Se incluyen en este concepto los directores de programa y encargos administrativos temporales asignados por la IES. Incluye encargo de presentar un nuevo programa (se asigna al presentar el documento al MEN).	F
Encargo administrativo empresarial	8	Por semestre de tiempo completo y buena evaluación. Se consideran cargos directivos o de liderazgo en el sector empresarial (con personal a cargo).	F
Dirección de tesis de doctorado	8	Si tiene reconocimiento, se le otorga 25% más	F
Dirección de trabajos de grado de maestría de investigación	4	Si tiene reconocimiento, se le otorga 25% más	F
Dirección de trabajos de grado de maestría de profundización	2	Si tiene reconocimiento, se le otorga 25% más	F

Producto	Puntaje	Comentarios al puntaje	Tipo de producto
Tutor de investigación	2	Se aplica por proyecto que tenga jóvenes investigadores, estudiantes de postgrado, profesores en entrenamiento o profesores auxiliares vinculados a su cargo	F
Dirección de trabajo de grado de pregrado	1	Si tiene reconocimiento, se le otorga 25% más	F
Coordinación de semilleros de investigación	1	Registrados en la dirección de I+D+i. Otorga puntos cada semestre que se desarrolle.	F
Crédito en docencia directa (pregrado o postgrado)	1	Se consideran tanto si están en plan de trabajo básico como adicional. Para cursos ofrecidos en inglés se otorgará 50% adicional del puntaje	F
Coordinación área académica	1	Por semestre y con buena evaluación. Para áreas académicas de gran envergadura se puede otorgar un (1) punto adicional por semestre.	F
Apoyo académico a laboratorio o líder de competencia institucional	1	Por semestre con informe debidamente aprobado	F
Liderazgo de grupo de investigación	1	Por semestre con GrupLAC actualizado	F
Estudios doctorales	48	Se otorga una vez obtenido el título convalidado en Colombia. Se otorga para compensar que durante los estudios doctorales no se puede cumplir la carga docente mínima esperada y se reconozca el esfuerzo del período de estudio doctoral. Se cuenta para cumplir el requisito de docencia directa.	F

Productos del grupo Nuevo Conocimiento (NC)

Producto	Puntaje	Comentarios al puntaje	TIPO DE PRODUCTO
Patente	20	100%: Otorgada con contrato 80%: examen favorable con contrato 65%: otorgado sin contrato 50%: examen favorable sin contrato Para este tipo de producto el puntaje se ajustará hasta alcanzar el porcentaje determinado según el estado del producto	NC -TOP
Libro de investigación	20	100%: tipo A 75%: tipo B Para este tipo de producto el puntaje se ajustará hasta alcanzar el porcentaje determinado según el estado del producto. Si el producto está construido por capítulos con autorías diferenciadas, no se otorga puntaje como libro sino como capítulo de libro.	NC-TOP
Capítulo de libro	25% del puntaje anterior	El capítulo se valora como tal cuando la estructuración del libro que lo contiene corresponde al de colaboración conjunta con autores definidos por capítulos. 100%: en libro tipo A 75%: en libro tipo B	

Producto	Puntaje	Comentarios al puntaje	TIPO DE PRODUCTO
		Para este tipo de producto el puntaje se ajustará hasta alcanzar el porcentaje determinado según el estado del producto	
Artículo en revista categoría Q1	16		NC -TOP
Modelo de utilidad	15	100%: Otorgada con contrato 80%: examen favorable con contrato 65%: otorgado sin contrato 50%: examen favorable sin contrato Para este tipo de producto el puntaje se ajustará hasta alcanzar el porcentaje determinado según el estado del producto	NC-TOP
Artículo en revista categoría Q2	13		NC-TOP
Certificado de obtención de variedades vegetales o animales	12	100%: con contrato 75%: sin contrato Para este tipo de producto el puntaje se ajustará hasta alcanzar el porcentaje determinado según el estado del producto	NC
Artículo en revista categoría Q3	9		NC
Artículo en revista categoría Q4	6		NC
Artículo en revistas científicas indexadas en categorías inferiores	5		NC

Productos del grupo Innovación (INN)

Producto Puntaje		Comentarios al puntaje	TIPO DE PRODUCTO
Spin off que se fundamenta en tecnología desarrollada con la participación como investigador	16	Este producto no se divide por número de autores/participantes. La existencia se verifica con certificado de Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario de la empresa que surgió con base en una investigación y desarrollo tecnológico en la que una IES o empresa tuvo participación.	INN- TOP
Productos empresariales (secreto empresarial, innovaciones en la gestión empresarial, soluciones empresariales certificadas que no llevan a patente u otro tipo de protección y en general productos fruto de proyectos con la empresa)	12	Este producto no se divide por número de autores/participantes.	INN-TOP
Asesorías y Consultorías técnico- científicas	12	Este producto no se divide por número de autores/participantes. El puntaje se asigna primero de acuerdo con el monto del proyecto y luego por el rol en el que participó el profesor en el proyecto.	INN

Producto	Puntaje	Comentarios al puntaje	TIPO DE PRODUCTO
		La verificación se hace con base en el certificado de liquidación satisfactoria del proyecto, emitido y firmado por la empresa	
Software funcional o prototipo industrial registrado	9	Obtenidos en el marco de proyectos I+D+i formales, en semilleros de investigación o en actividades académicas formales con estudiantes. El software debe estar registrado en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	INN
Regulaciones, normas, reglamentos y legislaciones	3	Este producto no se divide por número de autores/participantes. Se requiere evidencia de la participación del profesor en la construcción del documento que es regulación, norma, reglamento o legislación (se puede verificar con certificado de la entidad que emite o en el mismo documento publicado en la información de autores).	INN

Productos del grupo Divulgación (DI)

	Producto	Puntaje	Puntaje Comentarios al puntaje			
Libros	Libro de texto académico, de divulgación o informativo	Hasta 12	Son las publicaciones que presentan conceptualización teórica robusta, reflexiones en el campo de la ciencia tratada, metodologías y conclusiones. Incluye libros informativos que cuentan con soporte teórico verificable y sirven para difundir conocimiento técnico, científico académico, histórico o cultural. El producto se valorará hasta con 12 puntos dependiendo del tipo de libro. Si es publicado por el Fondo Editorial EIA tendrá un 25% más de puntaje (15). Se asigna con el producto entregado. Si es en Fondo editorial EIA se puede asignar parcialmente así: -Por entrega de manuscrito completo: 50% del puntaje -Por publicación: completa 100% puntaje Si el producto está construido por capítulos con autorías diferenciadas, no se otorga puntaje como <i>libro</i> sino como <i>capítulo de libro</i> .	DI- <i>TOP</i>		
	Capítulo de libro	25% del puntaje anterior	El capítulo se valora como tal cuando la estructuración del libro que lo contiene corresponde al de colaboración conjunta con autores definidos por capítulos.	DI-TOP		

	Producto	Puntaje	Comentarios al puntaje	TIPO DE PRODU CTO
			Se asigna con el producto entregado. Si es en Fondo editorial EIA se puede asignar parcialmente así: -Por entrega de manuscrito completo evaluado previamente: 50% del puntaje -Por publicación: completa 100% puntaje	
SC	Guía de clase	2,5 puntos/cré dito	Es el material escrito que orienta y apoya el trabajo del estudiante en el aula, cuenta con actividades prácticas o de reflexión que facilitan el aprendizaje y debe cumplir con los aspectos básicos para ser una guía. Deben contar con el aval de la Dirección de currículo para su publicación. Se asignan 2,5 puntos por crédito que cubra. Si es publicado por el Fondo Editorial de la EIA se asigna 20% más por crédito que cubra (3) Se asigna con el producto entregado. Si es en el Fondo editorial EIA se puede asignar parcialmente así: -Por entrega de manuscrito completo evaluado previamente: 50% del puntaje -Por publicación: completa 100% puntaje	DI
Recursos educativos físicos	Manual de laboratorio o de actividad práctica	Hasta 4	Es el material escrito que orienta y apoya el trabajo del estudiante para lograr el aprendizaje propuesto para una actividad de laboratorio o una actividad práctica en otros espacios y debe cubrir los aspectos básicos para ser un manual. Incluye manuales o tutoriales de un tema específico aplicable a cualquier asignatura. Para la actividad puede requerir el uso de recursos educativos como fichas, tarjetas, etc. cuyo uso debe estar definido en el manual. Deben contar con el aval de la dirección de currículo y si es del caso de la Jefatura de laboratorios. Se asigna con el producto entregado, si es en Fondo editorial EIA se puede asignar parcialmente así: -Por entrega de manuscrito: 50% del puntaje -Por publicación con el fondo editorial: completa el 100% del puntaje	DI
	Artefacto de laboratorio instalado en la EIA	Hasta 4 puntos, de acuerdo con la complejidad e impacto	Es el diseño y construcción de un nuevo equipo de laboratorio previamente aprobado por el jefe de laboratorios y el profesor de apoyo académico correspondiente, que demuestre un valor agregado al trabajo del laboratorio. Debe incluir el manual de operación del equipo y debe haber sido utilizado con éxito al menos un semestre.	DI
S 5	Aula digital	3 por crédito	Para un aula digital de asignatura que articule materiales, mínimo 50% de autoría propia, con	DI

Producto P		Puntaje	Comentarios al puntaje	TIPO DE PRODU CTO	
			actividades con las que se logre el objetivo de aprendizaje propuesto. Para aula digital de competencias, temas institucionales o cursos de educación continua se realiza la equivalencia que corresponda con créditos.		
	Objeto virtual de aprendizaje OVA	1	Por OVA publicado en un repositorio de la institucional.	DI	
Artíci index	ulo en revistas no cadas	2		DI	
	ncia en eventos de nocido respaldo	2		DI	
	ing papers	1	Documentos preliminares de carácter técnico o científico. Se elaboran para compartir ideas acerca de un tema o para recibir realimentación previa a una presentación formal con la comunidad científica o para publicar en una revista científica. Validado y publicado en repositorio institucional o en un sitio arbitrado que permita la realimentación que se busca. Incluye protocolos de laboratorio, modelos y metodologías en evaluación.	DI	
Artículos en prensa, programas de radio, o programas de televisión		1	Se asigna el puntaje por cada 5 artículos o 200 minutos de programa de radio. Sólo columnas de opinión. Incluye programas de radio o de televisión realizados por el profesor en un medio de comunicación de reconocida difusión. No considera entrevistas.	DI	

SEGUNDO. COAUTORÍA. La asignación del puntaje a cada profesor se calculará con base en el valor de la tabla y se afectará en función del número de autores del producto. Para **uno y dos autores** se asignará el puntaje total y, a partir de tres autores, el puntaje se calculará de la siguiente manera:

$$Puntaje \ asignado = \frac{Puntaje \ del \ producto * 1.5}{N\'umero \ de \ autores}$$

PARÁGRAFO 1. Si en la publicación se puede identificar objetivamente el autor líder, a este se le otorgará como mínimo la mitad del puntaje del producto. En las revistas, el autor líder será el autor de correspondencia (*corrresponding author*) que identifica la publicación.

PARÁGRAFO 2. Sólo los productos que en el comentario al puntaje describen que no tendrán en cuenta el número de autores para definir el puntaje asignado tendrán un cálculo de asignación diferente y de acuerdo con la forma como esté descrito en la tabla.

TERCERO. PRUEBAS AUTORIZADAS PARA CERTIFICAR EL NIVEL DE INGLÉS. Para el ingreso y promoción en la carrera profesoral, el profesor deberá certificar el nivel de inglés requerido en cada categoría en alguna de las pruebas autorizadas, a saber:

- TOEFL IBT
- IELTS
- CAE
- APTIS (en la modalidad que evalúa las cuatro competencias)

PARÁGRAFO. La prueba para evaluación del cumplimiento del requisito de inglés debe estar vigente en el momento en el que se presente a la institución (con menos de 2 años de haberse realizado), y una vez se acredite el puntaje requerido no perderá vigencia.

CUARTO. CATEGORÍAS.

PROFESOR AUXILIAR. Para el ingreso a la categoría de Profesor Auxiliar el profesor deberá cumplir la totalidad de los siguientes requisitos.

- 1. Nivel de formación y experiencia general laboral: Contar con título de maestría y experiencia mínima de tres (3) años después del grado profesional en ejercicio de funciones docentes o asociadas a su formación; o título de doctorado y experiencia de dos (2) años para la subcategoría Auxiliar I. Para Auxiliar II, se requiere como mínimo cuatro (4) años de experiencia si se tiene solo maestría o tres (3) si tiene el título de doctorado y para Auxiliar III, seis (6) años si se tiene maestría o cuatro (4) si se tiene doctorado.
- 2. **Nivel de Inglés.** Para el ingreso a la categoría Auxiliar en cualquiera de sus subcategorías no se exige un puntaje mínimo en una prueba válida de inglés, pero sí su presentación a manera de diagnóstico.
- 3. Puntaje mínimo en docencia y otros productos del grupo formación, y productos de los grupos de nuevo conocimiento, innovación y divulgación: Para la categoría Auxiliar I, se debe acreditar un puntaje mínimo total de 25 puntos, de los cuales deben ser mínimo 13 en el grupo F y 8 de Docencia Directa (DD) y mínimo 6 en la suma de puntajes de los productos de los grupos NC, INN y DI. Para las subcategorías Auxiliar II y Auxiliar III, cumplir de forma análoga con los puntajes respectivos tal como se aprecia en el ANEXO 1.
- 4. Experiencia específica en gestión de proyectos. Para el ingreso a la categoría de Profesor Auxiliar en cualquiera de sus subcategorías no se evaluará este criterio.
- 5. Producción reciente: Dentro de la producción reciente, efectuada en el período de los últimos 5 años o proporcional según el tiempo de vinculación a la EIA, el profesor deberá contar con un puntaje mínimo promedio de docencia directa (DD) de 18 puntos y el número de productos de NC, INN o DI de 0, 2 o 4 según la subcategoría, como se presenta en el ANEXO 2, o, aplicando el criterio de flexibilidad:
 - Al menos 15 puntos promedio en DD siempre y cuando se aumenten los productos de los grupos NC, INN y DI a 2, 4 y 6 en las subcategorías Auxiliar I, II y III respectivamente.

0

 Al menos 21 puntos promedio en DD si se cuenta con 2 productos menos de los grupos NC, INN y DI, es decir no se requiere producción en estos grupos para Auxiliar I y II y se requerirían 2 productos para Auxiliar III. PROFESOR ASISTENTE. Para el ingreso a la categoría de profesor asistente, el profesor deberá cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

- 1. Nivel de formación y experiencia general laboral: Contar con título de maestría y experiencia mínima de ocho (8) años después del grado profesional en ejercicio de funciones docentes o asociadas a su formación; o título de doctorado y experiencia de seis (6) años para la subcategoría Asistente I. Para Asistente II, se requiere como mínimo nueve (9) años de experiencia si se tiene solo maestría o siete (7) si tiene el título de doctorado y para Asistente III, once (11) años si se tiene maestría o nueve (9) si se tiene doctorado.
- 2. **Nivel de Inglés.** Para el ingreso a la categoría Asistente se requiere acreditar un nivel de inglés B2 intermedio en una de las pruebas autorizadas.
- 3. Puntaje mínimo en docencia y otros productos del grupo formación, y productos de los grupos de nuevo conocimiento, innovación y divulgación: Para la categoría Asistente I, se debe acreditar un puntaje mínimo total de 162 puntos, de los cuales deben ser mínimo 81 en el grupo F y 80 de Docencia Directa (DD) y mínimo 41 en la suma de puntajes de los productos de los grupos NC, INN y DI. Para las subcategorías Asistente II y Asistente III, cumplir de forma análoga con los puntajes respectivos tal como se aprecia en el ANEXO 1.
- 4. Experiencia específica en gestión de proyectos. Para el ingreso a la categoría de Profesor Asistente en cualquiera de sus subcategorías se evaluará como mínimo que se tenga evidencia de la participación como co-ejecutor en al menos un proyecto de I+D+i diferente al trabajo de grado de maestría con duración mínima de un año. Para el cumplimiento de este requisito en esta categoría se acepta la tesis doctoral siempre y cuando ya se encuentre aprobada.
- 5. Producción reciente: Dentro de la producción reciente, efectuada en el período de los últimos cinco (5) años o proporcional según el tiempo de vinculación a la EIA, el profesor deberá contar con un puntaje mínimo promedio de docencia directa (DD) de 17 puntos y el número de productos de NC, INN o DI de 6, 7 ó 9 según la subcategoría y con la calidad que se detalla en el ANEXO 2, o, aplicando el criterio de flexibilidad:
 - Al menos 14 puntos promedio en DD siempre y cuando se aumenten los productos de los grupos NC, INN y DI a 9, 10 y 12 en las subcategorías Asistente I, II y III respectivamente con las calidades descritas en el ANEXO 2.

0

 Al menos 20 puntos promedio en DD si se cuenta con 2 productos menos de los grupos NC, INN y DI en cualquiera de las subcategorías, considerando la calidad descrita en el ANEXO 2.

PROFESOR ASOCIADO. Para el ingreso a la categoría de asociado, el profesor deberá cumplir la totalidad de los siguientes requisitos

 Nivel de formación y experiencia general laboral: Contar con título de maestría y experiencia mínima de trece (13) años después del grado profesional en ejercicio de funciones docentes o asociadas a su formación; o título de doctorado y experiencia de once (once) años para la subcategoría Asociado I. Para Asociado II,

- se requiere como mínimo quince (15) años de experiencia si se tiene solo maestría o trece (13) si tiene el título de doctorado y a la subcategoría Asociado III sólo puede accederse con título de doctorado y 16 años de experiencia.
- 2. **Nivel de Inglés.** Para el ingreso a la categoría Asociado se requiere acreditar un nivel de inglés B2 en el 20% superior del rango en una de las pruebas autorizadas.
- 3. Puntaje mínimo en docencia y otros productos del grupo formación, y productos de los grupos de nuevo conocimiento, innovación y divulgación: Para la categoría Asociado I, se debe acreditar un puntaje mínimo total de 334 puntos, de los cuales deben ser mínimo 167 en el grupo F y 147 de Docencia Directa (DD) y mínimo 84 en la suma de puntajes de los productos de los grupos NC, INN y DI. Para las subcategorías Asociado II y Asociado III, cumplir de forma análoga con los puntajes respectivos tal como se aprecia en el ANEXO 1.
- 4. Experiencia específica en gestión de proyectos. Para el ingreso a la categoría de Profesor Asociado en cualquiera de sus subcategorías se evaluará como mínimo que se tenga evidencia de la participación como director o investigador principal de al menos un proyecto de I+D+i diferente al trabajo de grado de maestría o tesis doctoral con duración mínima de un año.
- 5. Producción reciente: Dentro de la producción reciente, efectuada en el período de los últimos cinco (5) años o proporcional según el tiempo de vinculación a la EIA, el profesor deberá contar con un puntaje mínimo promedio de docencia directa (DD) de 14 puntos y el número de productos de NC, INN o DI de 10, 11 ó 12 según la subcategoría y con la calidad que se detalla en el ANEXO 2. Es importante resaltar que, para Asociado II y Asociado III se requiere adicionalmente tener vigente la clasificación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación como investigador junior o asociado respectivamente, o sus equivalentes de modificarse la normativa nacional. En esta categoría también puede aplicarse el criterio de flexibilidad como se describe en el ANEXO 2.

PROFESOR TITULAR. Para el ingreso al concurso de méritos para la categoría de profesor titular, el profesor deberá cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

- Nivel de formación y experiencia general laboral: Contar con título de doctorado y experiencia mínima de veinte (20) años después del grado profesional en ejercicio de funciones docentes o asociadas a su formación para Titular I o veinticinco (25) años para Titular II.
- 2. **Nivel de Inglés.** Para el ingreso a la categoría Titular se requiere acreditar un nivel de inglés C1 en una de las pruebas autorizadas.
- 3. Puntaje mínimo en docencia y otros productos del grupo formación, y productos de los grupos de nuevo conocimiento, innovación y divulgación: Para la categoría Titular I, se debe acreditar un puntaje mínimo total de 642 puntos, de los cuales deben ser mínimo 321 en el grupo F y 213 de Docencia Directa (DD) y mínimo 161 en la suma de puntajes de los productos de los grupos NC, INN y DI. Para la subcategoría Titular II, cumplir de forma análoga con los puntajes respectivos tal como se aprecia en el ANEXO 1.
- 4. Experiencia específica en gestión de proyectos. Para el ingreso a la categoría de Profesor Titular en cualquiera de sus subcategorías se evaluará como mínimo que se tenga evidencia de la participación como director o investigador principal de al menos un proyecto de I+D+i diferente al trabajo de grado de maestría o tesis doctoral que haya generado un ingreso de recursos en efectivo para la institución.

- 5. Producción reciente: Dentro de la producción reciente, efectuada en el período de los últimos cinco (5) años o proporcional según el tiempo de vinculación a la EIA, el profesor deberá contar con un puntaje mínimo promedio de docencia directa (DD) de 9 puntos y el número de productos de NC, INN o DI de 13 ó 15 según la subcategoría y con la calidad que se detalla en el ANEXO 2. Es importante resaltar que se requiere adicionalmente tener vigente la clasificación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación como investigador senior, o su equivalente de modificarse la normativa nacional. En esta categoría también puede aplicarse el criterio de flexibilidad como se describe en el ANEXO 2.
- Otros: Los demás que establezca la institución en los términos del concurso de méritos.

OTROS REQUISITOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS:

Adicionalmente, en todos los ascensos se evaluará:

Formación complementaria: Acreditar el curso de filosofía o proyecto institucional y unas horas adicionales en formación complementaria, definida a partir de la evaluación de desempeño, así:

- Entre subcategorías se debe cumplir con 60 horas desarrolladas durante el período de permanencia en la subcategoría.
- Para cambio de categoría se debe cumplir con 90 horas desarrolladas durante su permanencia en la categoría.

En estas horas de formación se debe incluir entre una tercera parte y la mitad de la intensidad requerida en cursos de formación técnica del área profesional del profesor, y el tiempo restante debe invertirse en formación en pedagogía, TIC, didácticas, fortalecimiento de habilidades para investigación, comunicación, inteligencia emocional, entre otros asuntos que permitan contar con herramientas que apoyen el desarrollo del profesor.

Cumplimiento del plan de trabajo y evaluación institucional: Obtener un resultado satisfactorio.

QUINTO. CONDICIONES DE PERMANENCIA.

Se espera que un profesor auxiliar desarrolle las actividades necesarias definidas con su Escuela, para el progreso de la institución y que lo lleven al cumplimiento de las metas establecidas para el ascenso en las subcategorías según el ANEXO 1. Todo profesor clasificado en categoría auxiliar debe ascender a la categoría de profesor asistente como mínimo. Para ello, la EIA otorga un plazo máximo de siete (7) años, contados a partir de la fecha en la cual queda clasificado por primera vez en esta categoría. Si a los cinco años aún no ha cambiado, la EIA realizará una evaluación integral que debe contemplar el plan de mejoramiento que permita que no pasen más de los siete años en total en esta misma categoría de auxiliar.

Un profesor clasificado en asistente, asociado o titular puede permanecer en esta categoría, o ascender en los plazos mínimos definidos en cumplimiento de los requisitos establecidos (ANEXO 1). En todo caso, independientemente de si se asciende o no, cada año se evaluará el cumplimiento de los requisitos de producción reciente sobre los últimos cinco años, o el período que lleve vinculado si es inferior, y esta formará parte de la evaluación anual de desempeño. En esta evaluación anual se deben establecer mecanismos de apoyo y mejoramiento que permitan el desarrollo de las actividades requeridas por la Escuela a la que está vinculado y el progreso de la institución.

SEXTO. CONDICIONES DE INGRESO POR PRIMERA VEZ A LA CARRERA PROFESORAL.

A todo profesor que se vincule por primera vez a la institución se le evaluará su hoja de vida completa para la verificación de todas las condiciones que se presentan en el anexo 1, con excepción de la de producción reciente mínima, el curso de filosofía o proyecto institucional y las horas de formación complementaria, los cuales se aplicarán para evaluación ascenso y permanencia.

El Comité de Asuntos Profesorales podrá definir y autorizar condiciones de homologación entre los requisitos para el caso de vinculación de profesores que provienen de sectores diferentes al académico, tales como industria y gobierno entre otros.

SÉPTIMO. OTRAS CONDICIONES GENERALES.

- Los cambios de categoría o subcategoría solo se evaluarán anualmente con corte a
 diciembre de cada año y con aplicación en el primer trimestre del año siguiente.
 Para considerar cualquier cambio, los requisitos deben estar cumplidos en su
 totalidad con anticipación al corte definido.
- 2. A los profesores que se reincorporen a sus labores de tiempo completo en la institución después de comisiones de estudios de maestría o doctorado, se les evaluará su ubicación en la carrera profesoral para ser aplicada al inicio del año siguiente si regresa después del mes de febrero.
- 3. El puntaje y la evaluación de cumplimiento de requisitos deben ser aprobados en Comité de Asuntos Profesorales.
- 4. Ningún incremento de salario podrá superar el 20% de un año a otro. En el caso en el que la condición de aumento salarial de un profesor en específico supere este porcentaje, el aumento se hará aplicando el 20% en el primer año y lo restante en los siguientes.
- 5. Una vez el profesor ingrese a la institución, sólo se aceptará para asignación de puntaje productos desarrollados con filiación a la EIA.
- 6. La EIA ha determinado una permanencia mínima de cinco años en cada categoría repartida así: al menos un año en la subcategoría I, al menos dos (2) años de permanencia para cada una de las subcategorías II y III.

OCTAVO. CONDICIONES PARA PROFESORES VINCULADOS CON DEDICACIÓN INFERIOR A TIEMPO COMPLETO

Para el caso de profesores vinculados con dedicación inferior a tiempo completo la producción reciente se evaluará proporcional a esta dedicación, tanto para ascenso como para permanencia.

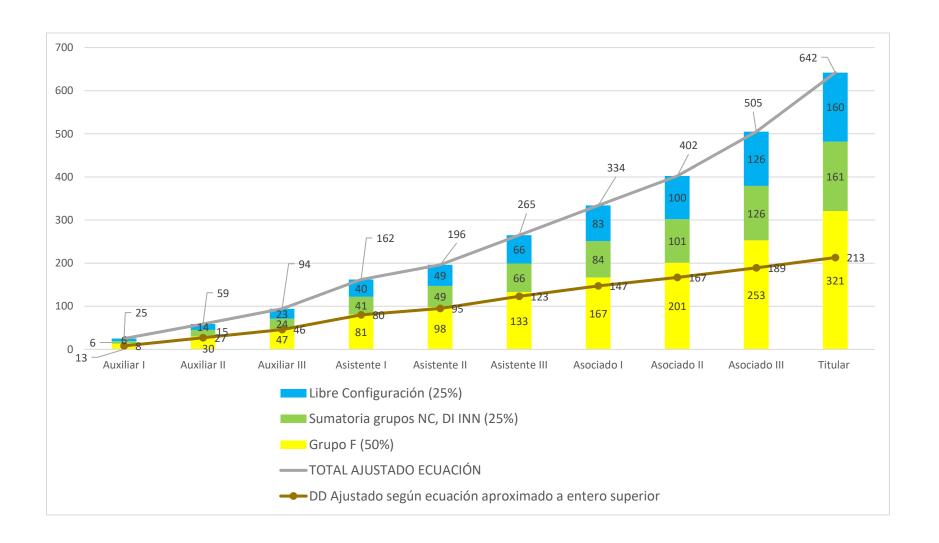
Solo para estos casos, la evaluación de los requisitos de producción se realizará incluyendo los productos ejecutados con filiación a otras instituciones, siempre y cuando este puntaje no supere el logrado con filiación a la EIA en el mismo período.

ANEXO 1

	Años de experiencia mínima				Puntaj	es mínimos	;	Libre	Formación	
Categoría	con Maestría	con Doctorado	INGLES (*)	TOTAL	Grupo F	Docencia directa (DD)	Sumatoria grupos NC, INN y DI	Configu- ración	complemen- taria	Experiencia específica en proyectos
Auxiliar I	3	2		25	13	8	6	6		
Auxiliar II	4	3	Diagnóstico de nivel	59	30	27	15	14		No aplica
Auxiliar III	6	4	de mvei	94	47	46	24	23		
Asistente I	8	6		162	81	80	41	40	Entre	Participación como ecciocutor en al
Asistente II	9	7	B2 rango intermedio	196	98	95	49	49	subcategorías se deben	Participación como coejecutor en al menos un proyecto de I+D+i diferente al trabajo de grado de maestría con duración mínima de un año.
Asistente III	11	9		265	133	123	66	66	cumplir 60 horas de formación en el	
Asociado I	13	11		334	167	147	84	83	último año y para cambio de	Acreditar la dirección como investigador
Asociado II	15	13	B2 en 20% superior	402	201	167	101	100	categoría, 90	principal de al menos un proyecto de I+D+i diferente al trabajo de grado de
Asociado III	No aplica	16	Сиропо	505	253	189	126	126	horas en el último año	maestría o tesis doctoral.
Titular I	No aplica	20		642	321	213	161	160	uitiiilo alio	Acreditar la participación como
Titular II	No aplica	25	C1	814	407	243	204	203	investigador principal en al me proyecto de I+D+i que genei ingreso de recursos en efectivo institución, diferentes al traba	investigador principal en al menos un proyecto de I+D+i que genere un ingreso de recursos en efectivo para la institución, diferentes al trabajo de grado de maestría o tesis doctoral

(*) Pruebas autorizadas:

- o TOEFL IBT
- o IELTS
- o CAE
- o APTIS (en la modalidad que evalúa las cuatro competencias)



ANEXO 2

CONDICIONES DE PRODUCCIÓN RECIENTE

Categoría	DD ANUAL PROMEDIO	# PRODUCTOS y calidad mínimo en grupos NC, DI O INN
Auxiliar I		No aplica
Auxiliar II	18	2
Auxiliar III		4
Asistente I		6
Asistente II	17	7, al menos 1 NC o INN, máximo el 50% en ponencias
Asistente III		9, al menos 1 NC o INN, máximo el 50% en ponencias
Asociado I		10, de los cuales al menos 2 NC o INN, máximo el 30% en ponencias
Asociado II	14	Clasificado en MinCiencias al menos como investigador junior y 11 productos (5 NC o INN y 6 DI), con al menos uno (1) de ellos TOP
Asociado III		Clasificado en MinCiencias al menos como investigador asociado y 12 productos (6 NC o INN y 6 DI), con al menos uno (1) de ellos TOP
Titular I	9	Clasificado en MinCiencias al menos como investigador senior y 13 productos (7 NC o INN y 6 DI), con al menos tres (3) de ellos TOP
Titular II	9	Clasificado en MinCiencias al menos como investigador senior y 15 productos (9 NC o INN y 6 DI), con al menos tres (3) de ellos TOP

Se pueden rebajar hasta 3 puntos en el promedio anual de DD siempre y cuando se aumente en 3 productos adicionales los resultados de NC, INN o DI.

Se pueden rebajar hasta 2 productos de NC, INN o DI en el total del período, siempre y cuando se aumente al menos en 3 puntos el promedio anual de DD.